SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Prestar los servicios para actividades de fomento de la economía campesina del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 13 de octubre de 2025
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODI GO UNSP SC (Mínimo cuarto Nivel)	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	80111623	ALMUERZOS EJECUTIVOS	Almuerzo tipo ejecutivo: Jugo de 300 ml, crema o sopa de 350 ml, carne de res, pollo, pescado o cerdo de 150 gramos, arroz 100 gramos, preparación con papa, yuca o plátano de 100 gramos, verdura caliente o ensalada de 100 gramos, postre de 50 gramos. (Las carnes pueden ser preparadas en cualquier modalidad broaster, sudado, frito, asado, con aditamentos o salsas, etc. La sopa puede ser tipo caldo con verduras y/o carne. Cuando e Centro lo solicite, el jugo puede ser reemplazado por gaseosa). Fechas definidas por el Centro de Formación. Deben estar empacados de manera individual en plásticos de un solo uso reutilizables o reciclables o compostables. El proveedor debe garantizar que los alimentos se entreguen en óptimas condiciones de calidad	UNIDAD	500
2	80111623	ALQUILER STAND	Servicio de alquiler de modulo stand de 2,00 metros frente por 2,00 metros fondo, con mesa para stand de 1,80 metros de largo, por 0,72 metros de ancho y 0,70 metros de altura, con suministro de mantel blanco (medidas 1,30 metros de ancho x 2,40 metros de largo) y mantel verde institucional satinado (medidas de 1 metro cuadrado), instalaciones eléctricas con regleta de seis puestos, por dos (2) días del evento EXPOSSENA 2025, con su debida identificación (nombre y programa en colores institucionales) con habladores en banner de 0,50 metros x 0,4 metros (2 por cada mesa).	UNIDAD	50
3	80111623	ALQUILER CARPA	Servicio de carpas de 4X4 (16 m2) / Incluye gastos de Transporte e instalación	UNIDAD	5
4	80111623	ALQUILER TARIMA	Servicio de Tarima 5x5 (25 m2), incluye estructura, piso, escalera o rampa - Incluye gastos de Transporte e instalación.	UNIDAD	1
5	80111623	ALQUILER PANTALLA	Alquiler pantalla Led de 4 m X 2,5 m de pitch máximo 3. Incluye Truss y punto fijo. Un procesador de Video, una cámara de video, un computador. - Incluye cableado necesario para cubrir la distancia desde la Cámara en tarima hasta el procesador de video, gastos de Transporte e instalación	UNIDAD	1

			(Montaje y desmontaje)		
6	80111623	ALQUILER DE MICROFONOS INHALAMBRICOS	Micrófonos inalámbricos -diademas deben incluir las baterías para garantizar el servicio durante todo el evento	UNIDAD	5
7	80111623	BACKING	Backing de Expo SENA La Angostura para que sea expuesto en la tarima central del evento. Medidas: 2,5 de alto por 5 metros de ancho, con impresión a color en lona (Logo de Expo SENA La Angostura y SENA)	UNIDAD	1
8	80111623	PENDON	Pendón con soporte, de 2 metros de alto por 1 de ancho con diseño alusivo a la feria Expo SENA La Angostura, impresión a color en lona	UNIDAD	2
9	80111623	PENDON	Pendones de colgar de Expo SENA La Angostura de 1 metro de largo por 70 centímetros de ancho. (Logo del evento Expo SENA)	UNIDAD	3
10	80111623	PASACALLE	Impresión pasacalle 0.80 metros de alto por 5 metros de largo, impresión a color en lona.	UNIDAD	2

JUSTIFICACION: El Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila, en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular, requiere la contratación de actividades de fomento orientadas a visibilizar el trabajo de los campesinos, campesinas y las asociaciones que los agrupan, a través de ExpoSENA La Angostura 2025. Esta iniciativa busca promover sus productos y servicios tanto al detal como al por mayor, generar espacios de conexión comercial, facilitar el acceso a experiencias tecnológicas e innovadoras y fortalecer sus procesos productivos y de emprendimiento. La contratación es necesaria para garantizar un escenario que potencie la comercialización, la innovación y el emprendimiento rural, consolidando a ExpoSENA como un espacio de integración, competitividad y desarrollo para las comunidades campesinas del Huila.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) días
OBLIGACIONDES ESPECIFICAS	1. 1. Prestar el servicio de apoyo logístico, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas en los lugares, fechas y horas determinados para la actividad y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Subdirector de Centro. 2. Suministrar los alimentos cumpliendo con las condiciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas establecidas. 3. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 4. Se deben suministrar los alimentos únicamente en el desarrollo del evento en los lugares establecidos y requeridos para la ejecución del contrato. 5. No entregar alimentos, alterados, falsificados, contaminados o adulterados. 6. Garantizar la prestación del servicio, en el horario requerido, según la necesidad. 7. Prestar un servicio de óptima calidad. 8. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos realizados quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas establecidas por la entidad. 9. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista debidamente capacitado, entrenado dotado con todos los elementos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio objeto de la contratación así mismo dotarlo con los elementos de protección personal, bioseguridad y seguridad necesarios para salvaguardar su vida y evitar cualquier riesgo que pueda presentarse. 10. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 11. Disponer de los equipos y elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 12. Restituir a su costa los elementos, materiales, alimentos y demás que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. 13. Todo el servicio que preste el contratista deberá ser de primera calidad, libres de defectos, vencimiento e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del servicio. 14. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 15. Cuando se desarrollen eventos el contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante la realización de este, según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 Capítulo 2. Sección2. Subsección 3, Artículo 2.3.2.2.2.3.36. Para lo cual, el contratista deberá entregar a la Entidad un informe con registro fotográfico de los contenedores dispuestos para el manejo integral de los residuos sólidos. 16. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. 17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto

	contractual. 18. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente. 19. El contratista deberá presentar un informe final con memoras de las actividades. 40. El contratista deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas legales vigentes.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago, de acuerdo con los servicios prestados y efectivamente recibidos a satisfacción, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de lasupervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II o Tienda Virtual del estado colombiano (de acuerdo donde se lleve a cabo el proceso) de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3- 2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3- 2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021
GARANTIAS	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), seis (06) de octubre de 2025

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Nubia Fernanda Hernández Guevara – Apoyo contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual